Licitación Pública Nacional Nº 03/2010
"Adquisición de Productos Alimenticios"
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los Doce días del mes de Abril de 2010, en la dependencia de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación aprobado por Resolución D.G. 12 del 25 de Febrero de 2010 que son: **Dr. Félix Ayala,** Director General; **Econ. Milciades Miglio,** Director de Administración y Finanzas; **Abog. Sonia Noguera,** Asesor Jurídico; **Lic. Marianela Tottil,** jefe del Departamento de Nutrición, a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Licitación de referencia, llamada por la Unidad Operativa de Contrataciones del Hospital Nacional, en el S.G.O.G. Rubro 310 "Productos Alimenticios"

1. Introducción

El llamado es realizado, teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC provisorio de la Institución.-
El mismo es PLURIANUAL, afectando los ejercicios 2010 y 2011.-
El No. de PAC del presente llamado 156.818, publicado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el 18 de Enero de 2010.-
El llamado cuenta con certificación de presupuestaria por un monto para el ejercicio 2010 de total de Gs. 1.430.000.000.-, siendo el número de CDP el 5884.-
El llamado fue autorizado por Resolución de la Dirección General del Hospital Nacional No. 12 del 25 de Febrero de 2009.-
Fue ingresado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el 26 de Febrero de 2010, con número de expediente 302.825, fijándose las siguientes fechas:

- Carga de Propuestas 18/03/2010.-
- Inicio de la Etapa Competitiva el 19/03/2010

Posteriormente, se recibe nota de reparo de la DNCP N°2141/2010 para proceder a la modificación de algunos puntos del pliego de bases y condiciones, lo que motivó la modificación de fechas quedando establecidas

- Carga de Propuestas 22/03/2010.-
- Inicio de la Etapa Competitiva el 23/03/2010

Estas fechas no fueron modificadas.
Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Ley 2051/03 se procedió a la publicación en el Diario Ultima Hora por tres días (sábado 13, domingo 14 y lunes 15 de Marzo de 2010.-

2. Acto de Sesión Pública Virtual

Conforme los plazos establecidos, el 23 de Marzo de 2010, fue iniciada la etapa competitiva, conforme se puede desprender del Acta de Sesión Pública Virtual remitido por la DNCP han cargado sus propuestas las siguientes empresas:

Orden	Oferente
1	La Comercial Asuncena S.A.
2	Eco Rural S.R.L.
3	Miguel Angel Ortiz Rojas
4	Osvaldo Javier Navero ***"Navero Comercial"***
5	Mecanismos y Negocios S.R.L.
6	Trans Center S.R.L.
7	El Castillo S.A.
8	2 de Julio S.R.L.
9	Grimex S.A.

Dr. Félix R. Ayala G.
Director General
Centro Médico Nacional

Econ. Milciades P. Miglio R.
Director de Administración y Finanzas
Hospital Nacional

Abog. Sonia M. Noguera de Yabar
Asesoría Jurídica
Hospital Nacional

Lic. Marianela T. de Martinez
Jefa de Dpto. Nutrición y Alim.
Hospital Nacional

3. Evaluación de Documentación Requerida

Conforme lo establecido en el Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a la recepción en el plazo de 2 (dos) días hábiles las documentaciones respectivas, solicitadas en el mismo.-
Los proveedores que han remitido las documentaciones son:

Orden	Oferente
1	La Comercial Asuncena S.A.
2	Osvaldo Javier Navero ***"Navero Comercial"***
3	Trans Center S.R.L.
4	El Castillo S.A.
5	Grimex S.A.

Quedando los demás oferentes, descalificados del proceso por no presentar las documentaciones en el plazo mencionado en el P.B.C.

Verificación de Documentos

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación y siguiente el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas si no cumplen con dichos requisitos, o que la documentación sea insatisfactoria.

3.1. Verificación de las Documentaciones Sustanciales

Según Dictamen de la Asesoría Jurídica del Hospital Nacional, se ha procedido a la verificación de las documentaciones de carácter sustancial, haciéndose constar que **todos los oferentes cumplen con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial establecidos que son los siguientes:**

Documento	Oferente				
	La Comercial Asuncena S.R.L.	Osvaldo Javier Navero "Navero Comercial"	Trans Center S.R.L.	El Castillo S.A.	Grimex S.A.
1.1. Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
1.2. Formulario de Lista de propuesta de precios, debidamente completado y firmado (documento original).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
1.3. Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original);	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales:					
1.4. A. Oferentes Individuales. Personas Físicas.					
Fotocopia de Cédula de Identidad del Propietario.		Cumple			
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w".	-	Cumple			
1.4. B. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					

Dr. Félix R. Ayala G.
Director General
Centro Médico Nacional

Lic. Marianela T. de Martinez
Jefa de Dpto. Nutrición y Alim.

Lic. Sonia M. Nogera de Yabar
Asesoría Jurídica

Director de Administración y Finanzas
Hospital Nacional

Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Cumple	-	Cumple	Cumple	Cumple
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	Cumple	-	Cumple	Cumple	Cumple
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:					
· poder suficiente otorgado por Escritura Pública; o	Cumple	-	-	-	
· los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	-	-	-	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple	-	-	-	-
RESULTADO	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**

3.2. Verificación de las Documentaciones Formales

Se procedió a la evaluación de la documentación de carácter formal, haciendo constar que todas las empresas cumplen con la presentación de la documentación, a excepción de los siguientes proveedores a quienes se le requirió la presentación de dichas documentaciones faltantes.-

Navero Comercial: Según nota UOC recepcionada por la firma el 26/03/2010, se requirió la presentación de Autorización del Fabricante, representante o distribuidor, de los ítems 46, 47, 48 y 49.

Comercial La Asuncena S.R.L.: Según nota UOC recepcionada por la firma el 26/03/2010, requirió la presentación de Autorización del Fabricante, representante o distribuidor, del ítem 43.-

Trans Center S.R.L.: Según nota UOC recepcionada por la firma el 26/03/2010, se requirió la presentación de Autorización del Fabricante, de los ítems ofertados por su empresa.-

Dr. Félix R. Ayala G.
Director General
Centro Médico Nacional

El Comité de Evaluación RECIBE LAS RESPUESTAS, a los que se realiza la verificación:

Navero Comercial: El 29 de marzo de 2010, el oferente remite la autorización correspondiente al ítem 47 y 48, no así del Ítem 46 – Huevo de gallina e Ítem 49, Manteca vegetal, por lo que el Comité de Evaluación solicita la descalificación del oferente en los ítems mencionados.-

Lic. Mariamela T. de Martínez
Jefa de Dpto. Nutrición y Afin.
Hospital Nacional

Comercial La Asuncena S.R.L. Por nota **con número de entrada en la UOC 152 del 29/03/2010, remite lo requerido. Al ser evaluado se observa que dicha autorización está emitida por la firma Comercial Ibarrola. Según nota remitida por la firma Contiparaguay S.A., la única empresa autorizada en el país para presentar ofertas en las marcas "Mirasol", "Ok" y Aceite "Reina" es la firma El Castillo S.A.. Por lo expuesto, y teniendo a la vista la nota remitida por la empresa fabricante, se decide descalificar al oferente, en el ítem 43 – Aceite de Girasol.**

Dra. Miliades R. Jiménez R.
Director de Administración y Finanzas
Hospital Nacional

Dra. Sonia M. Moreira de Velázquez
Jefa de Dpto. Jurídica
Asesoría Jurídica Nacional

Trans Center S.R.L. : **Por nota con numero de entrada en la UOC 163 del 05/04/2010, la firma remite las autorizaciones respectivas, a excepción de las correspondientes a los ítems:**
Lote 1 – Ítems 2, 4 al 8, y 11, por lo que se solicita la descalificación en el Lote respectivo.
Lote 4 – Ítems 28 y 29, por lo que se solicita la descalificación en el Lote respectivo.
Lote 7 – Ítem 43, por lo que se solicita la descalificación en el Lote respectivo.
Lote 13 – Ítem 49, por lo que se solicita la descalificación en el Lote respectivo.

5. Comparación de ofertas

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos documentales (sustanciales y formales) y luego de que se haya realizados las correcciones aritméticas necesarias, pasan a las siguientes pruebas de calificación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, se procedió a la corrección aritmética de las ofertas presentadas por las firmas Navero Comercial de Osvaldo Javier Navero y Trans Center S.R.L., quienes han aceptado la corrección de la oferta presentada, conforme se desprende de las notas con mesa de entrada UOC 183 del 07/04/2010 y UOC 187 del 08/04/2010, respectivamente.-

6. Evaluación técnica de ofertas

Se realizó la evaluación técnica de las ofertas, teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas versus las Planillas de Oferta y Especificaciones Técnicas presentadas por el oferente.
En ciertos ítems, se ha considerado requerir muestras, para proceder a una mejor evaluación, según se transcribe a continuación:

La Comercial Asuncena S.R.L.: por nota UOC del 26/03/2010, se le requirió la presentación de muestras en los siguientes ítems:
Item 15 – Yerba Mate.
Item 23 – Fideo.
Item 26 – Harina de maíz.
Por nota con número de entrada en la UOC No. 152 del 29/03/2010, fueron recibidas las muestras para la evaluación técnica por parte de la Jefa de Nutrición del Hospital Nacional.-

Navero Comercial: por nota UOC del 26/03/2010, se le requirió la presentación de muestras en los ítems:
Item 15 – yerba Mate
Item 23 – Fideo
Ítem 26 – Harina de maíz
En el plazo estipulado en el PBC y en la nota respectiva, no fueron remitidas las muestras requeridas, por lo que se solicita la descalificación del oferente en los Lotes respectivos.

El Castillo S.A.: por nota UOC del 26/03/2010, se le requirió la presentación de muestras en los ítems:
Item 23 – Fideo
Item 26 – Harina de maíz
Item 49 – Manteca
Por nota con número de entrada en la UOC No. 150 del 29/03/2010, fueron recibidas las muestras para la evaluación técnica por parte de la Jefa de Nutrición del Hospital Nacional.-

Trans Center S.R.L. : por nota UOC del 26/03/2010, se le requirió la presentación de muestras en los ítems:
Ítem 15 – Yerba mate.
Ítem 23 – Fideo
Ítem 26 – Harina de maíz
Ítem 49 – Manteca
En el plazo estipulado en el PBC y en la nota respectiva, no fueron remitidas las muestras requeridas, por lo que se solicita la descalificación del oferente en los Lotes respectivos.

Swimex S.A.:: por nota UOC del 26/03/2010, se le requirió la presentación de muestras en los ítems:
Item 15 – Yerba mate.
Item 48 – Aceite girasol
Item 49 – Azúcar blanca

Dr. Félix R. Ayala G.
Director General
Hospital Nacional

Lic. Miliades P. Miglio
Director de Administración y Finanzas
Hospital Nacional

Lic. Marianela T. de Martínez
Jefa de Dpto. Nutrición y Alim.
Hospital Nacional

Item 45 – Harina de trigo
En el plazo estipulado en el PBC y en la nota respectiva, no fueron remitidas las muestras requeridas, por lo que se solicita la descalificación del oferente en los lotes respectivos.

Una vez recibidas las muestras, se procedió a la revisión de las mismas y de las planillas de precios de las empresas oferentes, **verificándose que todos las ofertas cumplen con los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme las muestras presentadas, así también fueron analizadas las ofertas a las que no fueron requeridas la entrega de muestras, constatándose que todas cumplen con los requisitos técnicos previstos en el Programa de Suministros.-**

A excepción de la siguiente:

La Comercial Asuncena S.R.L.:
Ítem 49 – Manteca
La marca oferta "MESA – BRASIL" no cumple con las especificaciones técnicas ya que no es un producto apto para panadería y confitería, ya que al tener exceso de agua en su elaboración, la masa no se aglutina y no se puede hacer un correcto amasado.

Así también, en la evaluación de las ofertas, se constata un error en la oferta presentada por la firma Grímex S.A. en el ítem 46 Huevo, ya que la oferta es por Unidad, debiendo ser por Docenas, porque se desestima dicha oferta por no ajustarse a las especificaciones técnicas.-

7.Capacidad Financiera

Con referencia a la capacidad financiera, se han tomado los datos de los Balances presentados y se han utilizado para el cálculo de los análisis, indicadores básicos tales como: coeficiente de liquidez, razón de endeudamiento y rentabilidad que permiten conocer la situación financiera de la empresa.
Del análisis realizado, se concluye que la capacidad financiera de las firmas se encuentra dentro del rango mencionado en el P.B.C.

8. RECOMENDACIÓN DE Adjudicación

El Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que las empresas que califican en el presente llamado poseen la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, y presentan los precios evaluados como los más bajos.

Abastecimiento Simultáneo

En ese sentido, se procede a detallar la adjudicación cuya tipo de abastecimiento estuvo previsto en el llamado, específicamente en el Anexo I punto 4 ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO, remitiéndose las notas a los proveedores que se encuentran en la segunda y tercera oferta para adecuar sus precios a la oferta más baja.

La Comercial Asuncena S.R.L.
Por nota UOC, el 30/03/2010 se remite pedido de adecuación de precios en los ítems:
45 – Harina de trigo.
46 – Huevo.
48 – Leche entera
Por nota con número de entrada UOC No. 164 del 5/04/2010, la firma ACEPTA la adecuación de sus precios a la oferta más baja.

Trans Center S.R.L.

- Por nota UOC, el 30/03/2010 se remite pedido de adecuación de precios en los ítems:

51 – Azúcar
52 – Peceto
53 – Pechuga
Por nota con número de entrada UOC No. 162 del 5/04/2010, la firma NO ACEPTA la adecuación de sus precios a la oferta más baja.

Dr. Félix R. Ayala G.
Director General
Centro Médico Nacional

Lic. Mariadas P. Miglio R.
Jefa de Administración y Finanzas
Hospital Nacional

Lic. Mariamaia T. de Martinez
Jefa de Dpto. Nutrición y Alim.
Hospital Nacional

Abog. Sonia M. Hoppe de Yshari
Jefa Int. Asesoría Jurídica
Hospital Nacional

- Por nota UOC del 06/04/2010, se remite pedido de adecuación de precios en los ítems:

47 – Leche descremada
54 – Pollo.
55 – Rabadilla magra.
Por nota con número de entrada UOC No. 185 del 08/04/2010, la firma NO ACEPTA la adecuación a sus precios a la oferta más baja.

- Por nota UOC del 08/04/2010, se remite pedido de adecuación de precios en los ítems:

45 – Harina de trigo.
Por nota con número de entrada UOC No. 194 del 09/04/2010, la firma NO ACEPTA la adecuación a sus precios a la oferta más baja.

Osvaldo Javier Navero "Navero Comercial"

- Por nota UOC, el 30/03/2010 se remite pedido de adecuación de precios en los ítems:

46 – Huevo
47 – Leche descremada
48 – Leche entera
52 – Peceto
55 – Rabadilla
Por nota con número de entrada UOC No. 161 del 5/04/2010, la firma ACEPTA la adecuación de sus precios a la oferta más baja.

- Por nota UOC, el 7/04/2010 se remite pedido de adecuación de precios en los ítems:

44 – Azúcar
54 – Pollo
53 – Pechuga de Pollo

Por nota con número de entrada UOC No. 184 del 07/04/2010, la firma NO ACEPTA la adecuación de sus precios a la oferta más baja.

Grimex S.A.

- Por nota UOC, el 30/03/2010 se remite pedido de adecuación de precios en los ítems:

47 – Leche descremada
53 – Pechuga de pollo
55 – Rabadilla
En el plazo estipulado en la nota respectiva, no fue remitida la adecuación por lo que no se ajusta el precio de lo ofertado por la empresa a la más baja.

- Por nota UOC, el 06/04/2010 se remite pedido de adecuación de precios en los ítems:

54 – Pollo entero.
Por nota con número de entrada UOC No. 182 del 07/04/2010, la firma ACEPTA la adecuación de sus precios a la oferta más baja.

El Castillo S.A.

Por nota UOC, el 06/04/2010 se remite pedido de adecuación de precios en los ítems:
45 – Harina de trigo.
Por nota con número de entrada UOC No. 182 del 07/04/2010, la firma NO ACEPTA la adecuación de sus precios a la oferta más baja.

Lic. Marianela T. de Martínez
Jefa de Dpto. Nutrición y Alim.
Hospital Nacional

Dr. Félix R. Ayala G.
Director General
Centro Médico Nacional

Quedando la adjudicación de los ítems previstos conforme el siguiente detalle:

- ***Item 43 Aceite 100% girasol.***

Oferta mas baja	El Castillo S.A.	100% del total, por descalificación de los demás oferentes en dicho ítem	9.000 litros

- ***Item 44 Azúcar Blanca Refinada.***

Oferta mas baja	Comercial La Asuncena S.R.L.	100% del total, por descalificación de una oferta y por no aceptar adecuar sus precios a	9.000 kilos

Dr. Marcelino R. Miranda
Director de Administración
Hospital Nacional

Abog. Sofía M. Navarro de Tejada
Jefa Int. Asesoría Jurídica
Hospital Nacional

		la oferta más baja.	

- ***Ítem 45 Harina de Trigo 000***

Oferta mas baja	Navero Comercial	60% del total	21.600 kilos
Segunda oferta	La Comercial Asuncena S.R.L.	40% del total por descalificación de una oferta y por no aceptar adecuar sus precios a la oferta más baja.	14.400 kilos

- ***Ítem 46 Huevo de Gallina tipo A.***

Oferta mas baja	Trans Center S.R.L.	60% del total	4.800 docenas
Segunda oferta	La Comercial Asuncena S.R.L.	20% del total	1.600 docenas
Tercera oferta	Navero Comercial	20% del total	1.600 docenas

- ***Ítem 47 Leche Descremada, liquido.***

Oferta mas baja	La Comercial Asuncena S.R.L.	60% del total	12.000 litros.
Segunda oferta	Navero Comercial	40% del total, por descalificación de una oferta y por no aceptar adecuar sus precios a la oferta más baja.	8.000 litros.

- ***Ítem 48 Leche fluida entera. Total solicitado 50.000 Litros-***

Oferta mas baja	Grimex S.A.	60% del total	30.000 litros
Segunda oferta	La Comercial Asuncena S.R.L.	20% del total	10.000 litros
Tercera oferta	Navero Comercial	20% del total	10.000 litros.

- ***Item 49. Manteca.***

Oferta mas baja	El Castillo S.A.	100% del total, por descalificación de los demás oferentes.	4.000 kilos

- ***Item 52. Peceto***

Oferta mas baja	La Comercial Asuncena S.R.L.	60% del total	7.200 kilos
Segunda oferta	Navero Comercial	40% del total y por no aceptar adecuar sus precios a la oferta más baja.	4.800 kilos.

- ***Ítem 53. Pechuga de pollo.***

Oferta mas baja	Comercial La Asuncena S.R.L.	100% del total, por descalificación de una oferta y por no aceptar adecuar sus precios a la oferta más baja.	12.000 kilos

- ***Ítem 54. Pollo Entero sin menudencias.***

Oferta mas baja	Comercial La Asuncena S.R.L.	60% del total	12.000 kilos
Segunda oferta	Grimex S.A.	40% del total	8.000 kilos

- ***Ítem 55. Rabadilla.***

Oferta mas baja	Comercial La Asuncena S.R.L.	60% del total	9.000 kilos
Segunda oferta	Navero Comercial	40% del total, por descalificación de una oferta y por no aceptar adecuar sus precios a la oferta más baja.	6.000 kilos

Econ. Amiciades P. Miglio R
Director de Administración y Finanzas
Hospital Nacional

Abog. Sonia M. Nogueira de Yahari
Jefa Int. Asesoría Jurídica
Hospital Nacional

Lic. Mariaela T. de Martínez
Jefa de Dpto. Nutrición y Ali...
Hospital Nacional

Dr. Félix R. Ayala G.
Director General
Hospital Nacional

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; que las cantidades recomendadas por el Comité no supera el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), y considerando que los oferentes cumplen con las condiciones legales y técnicas, poseen la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato y presentan los precios evaluados como los mas bajos, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** la adjudicación a los siguientes proveedores, conforme al siguiente detalle:

- **Oferente Adjudicado:** **Trans Center S.R.L.**
- **Monto de la Adjudicación:** **Gs. 23.251.200.- (IVA Incluido).-**
  Son guaraníes: Veintitrés millones, doscientos cincuenta y un mil, doscientos guaranies.-

- **Oferente Adjudicado:** **Comercial La Asuncena S.R.L.**
- **Monto de la Adjudicación:** **Gs. 876.039.856 (IVA Incluido)**
  Son guaraníes: Ochocientos setenta y seis millones, treinta y nueve mil, ochocientos cincuenta y seis guaraníes.-

- **Oferente Adjudicado:** **Navero Comercial de Osvaldo Javier Navero**
- **Monto de la Adjudicación:** **Gs. 303.140.800 (IVA incluido).-**
  Son guaraníes: Trescientos tres millones, ciento cuarenta mil ochocientos guaranies.-

- **Oferente Adjudicado:** **Grimex S.A.**
- **Monto de la Adjudicación:** **Gs. 178.300.000 (IVA incluido).-**
  Son guaraníes: Ciento setenta y ocho millones, trescientos mil.-

- **Oferente Adjudicado:** **El Castillo S.A.**
- **Monto de la Adjudicación:** **Gs. 144.192.000 (IVA incluido).-**
  Son guaraníes: Ciento cuarenta y cuatro millones, ciento noventa y dos mil.-

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN **Gs. 1.524.923.856.- (Un mil quinientos veinticuatro millones, novecientos veintitrés mil, ochocientos cincuenta y seis guaranies).-**

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Econ. Miciades Miglio
Director de Administración y Finanzas

Dr. Félix Ayala
Director General

Abog. Sonia Noguera
Asesoría Jurídica

Lic. Marianela Tottil
Jefa del Departamento de Mantenimiento